



**IHE**

INSTITUTO HIDALGUENSE  
DE EDUCACIÓN



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IHE-CGAYF-N2-2026.  
ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES S/N, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42080, CON MOTIVO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IHE-CGAYF-N2-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DEL GASTO CON CARGO AL RAMO ADMINISTRATIVO 33 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, 5 RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026, CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IHE, MISMOS QUE FIRMARÁN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE ACTA.

EN ESTE ACTO SE HACE CONSTAR QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE LICITANTE ALGUNO.

ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ES PRESIDIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IHE COMO ENTIDAD DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 23 FRACCIÓN VI, 24 Y 25 PRIMER PÁRRAFO, 33 FRACCIÓN I, 34, 44 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 52 Y 53 DE SU REGLAMENTO.

PREVIO PASE DE LISTA, LA SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA PARA PRESIDIR ESTE ACTO LD. LUZ MARÍA SPÍNOLA SESEÑA REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL IHE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ, CEDE LA PALABRA AL LD. ELY NAZARETH RUANO ESCALANTE, REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IHE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA, PARA QUE CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

CONTINUANDO EN USO DE LA VOZ SE PREGUNTA A LA TITULAR Y REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE EN SU CARÁCTER DE TÉCNICA Y VOCAL, SI EXISTEN ACLARACIONES RESPECTO DE LA PARTIDA DEL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SEGUIDAMENTE, MANIFIESTA NO TENER ACLARACIÓN ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL ANEXO REFERIDO Y BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.

EN ESTE ACTO SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBE ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE SERVICIOS BROXEL SAPI DE CV.

SE INSERTAN LITERALMENTE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR.

**SERVICIOS BROXEL SAPI DE CV.**

REFERENCIA SEGÚN BASE ANEXO 1. PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD: Se presenta a la Convocante una observación fundamental respecto a la normativa fiscal aplicable al consumo de combustibles.

\*Fundamento Legal (LISR): El Artículo 27, Fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) establece claramente que los pagos por consumo de combustibles para vehículos (marítimos, aéreos y terrestres) deben efectuarse obligatoriamente a través de medios electrónicos. Estos medios incluyen tarjeta de crédito, débito, transferencia electrónica, o monedero electrónico autorizado.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**IHE**

INSTITUTO HIDALGUENSE  
DE EDUCACIÓN



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IHE-CGAyF-N2-2026.  
ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE

**\*Requisitos de Deducibilidad (RMF):** La Regla 3.3.1.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) regula específicamente el uso de monederos electrónicos de combustible autorizados por el SAT, los cuales deben incluir un "complemento de estado de cuenta" para la emisión del CFDI y, de esta forma, garantizar el 100% de la deducción.

**\*Implicación Fiscal sobre Vales de Papel:** La autoridad fiscal ha determinado que los vales de papel no cumplen con los requisitos de trazabilidad ni permiten la inclusión del complemento CFDI requerido. Por lo tanto, estos vales no son deducibles para efectos del Impuesto sobre la Renta (ISR). Derivado de lo anterior, y con el fin de asegurar que la adquisición de vales de combustible cumpla estrictamente con la legislación fiscal vigente, solicitamos a la Convocante se permita nuestra participación mediante la presentación de un monedero electrónico certificado de combustible.

**R. SU APRECIACIÓN ES INCORRECTA. ESTA CONVOCANTE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO QUE TRIBUTA CONFORME AL TÍTULO III, ARTÍCULO 79, FRACCIÓN XXIV, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN SU CARÁCTER DE PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS. EN ESE SENTIDO, LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A REQUISITOS DE DEDUCIBILIDAD PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LISR Y REGLAS ASOCIADAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, APLICABLES A CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN GENERAL, NO RESULTAN VINCULANTES PARA ESTA CONVOCANTE EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. POR LO ANTERIOR, DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

EN USO DE LA VOZ EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IHE RUBÉN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE LLEVE A CABO EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA.

CONTESTADA LA PREGUNTA POR EL ÁREA SOLICITANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS DEMÁS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO LICITATORIO, QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ES LA ÚNICA INFORMACIÓN VÁLIDA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 09:30 HORAS, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DE LA PRESENTE ACTA SE PONDRÁ UN EJEMPLAR EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES LA CUAL ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES Y EN EL PORTAL DE LA SEPH PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS, DEL MISMO DÍA EN QUE SE ACTÚA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

COMITÉ

LD. LUZ MARÍA SPÍNOLA SESEÑA  
REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL IHE  
PRESIDENTE.

LD. ELY NAZARETH RUANO ESCALANTE  
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DEL IHE, SECRETARIA.




**IHE**


INSTITUTO HIDALGUENSE  
DE EDUCACIÓN



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IHE-CGAYF-N2-2026.  
ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE

  
\_\_\_\_\_  
LIC. LUIS RAMÍREZ VALDERRAMA  
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN  
GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
DEL IHE. VOCAL.

  
\_\_\_\_\_  
RUBÉN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN EL IHE INVITADO.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. SHARON MICHELLE PÉREZ CAMARA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS DEL  
IHE. VOCALV

  
\_\_\_\_\_  
LA. GUILLERMO JULIO BRANDT PÉREZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
HACIENDA ASESOR

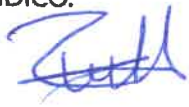
  
\_\_\_\_\_  
LIC. ERIKA ALEJANDRA LÓPEZ ARTEAGA  
DIRECTORA DE EJECUCIÓN DEL GASTO  
ÁREA SOLICITANTE, TÉCNICA Y VOCAL.

NO ASISTIÓ

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN  
GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL IHE.  
VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
M EN A. L. MARGARITA AGUIRRE ESTRADA.  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS. VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
LIC. LUIS EMILIO LOZADA MENDOZA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL  
IHE. ASESOR JURÍDICO.

  
\_\_\_\_\_  
MDF. ANA YELLY GONZÁLEZ PÉREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE  
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA ESTADO DE  
HIDALGO. ASESOR.

INVITADO

\_\_\_\_\_  
NO ASISTIÓ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE NORMATIVIDAD DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.  
ASESOR NORMATIVO

